

RELACION QUE SE CITA

Día 12 de marzo de 1974 a las diez horas, en el Ayuntamiento de San José

Propietario	Parcela número	Fincas	Municipio	Domicilio
D. Mariano Ramón Lavilla	28	C/ta Burgos	San José	Avenida España, 42 Ibizá.
D. Antonia y don Vicente Cardona Cardona	29	Ca'n Jaou	San José	Via Púnica, 4. Ibizá.
D. Rufael Oliver Ramón	30	Ca'n Palerm	San José	Via Púnica, 2. Ibizá
D. Juan Rosselló Torres	31	Villa Rosselló	San José	Villa Rosselló-San Jorge.
D. Juan y don Bartolomé Ribas	32	Ses Feixes	San José	Ca'n Xumeu-San Jorge.
D. Antonia Orvay Mari	33	Sa Cova	San José	Ca'n Fanyo-San Jorge.
D. Antonia Orvay Mari	34	Sa Cova	San José	Ca'n Fanyo-San Jorge.
D. Juan Planells Riera	35	Ca'n Tanqueta	San José	Ca'n Tanqueta-San Jorge.

Día 13 de marzo de 1974, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Formentera

Propietario	Parcela número	Fincas	Municipio	Domicilio
D. Luis Soler Hoptis	6	Ca'n Pepe de Baix	Formentera.	Via Augusta, 160. Barcelona-6.
Forre Gavina, S. A.	17	Ca'n Museña	Formentera.	Av. Gral. Franco, 225-1.º Barcelona-9.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número de expediente: Sección 3.ª I.D/co 24.052/72
- Origen de la línea: E. T. «Patronato Municipal de la Vivienda Masnou».
- Final de la misma: E. M. número 2, «Masnou».
- Término municipal a que afecta: Masnou.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Conductor: Aluminio-acero, cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1962, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau—1.727-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de enero de 1974 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de Almería («Mercoalmería, S. A.»), de Alicante («Mercosegura-Alicante, S. A.»), de Málaga («Mercovelez-Málaga, Sociedad Anónima») y de Granada («Mercogranada Motril, S. A.»).

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por la Empresa

Nacional «Mercoasa» para la inscripción de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de Almería («Mercoalmería, Sociedad Anónima»), de Alicante («Mercosegura-Alicante, Sociedad Anónima»), de Málaga («Mercovelez-Málaga, S. A.»), de Murcia («Mercomercia, S. A.») y de Granada («Mercogranada-Motril, S. A.»), en el Registro Especial de Mercados en Origen, creado por el artículo noveno del Decreto 2910/1970:

Vistos los informes favorables emitidos por dicha Dirección General y el F. O. R. P. A.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Mercados en Origen de este Departamento, adscrito a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, de los Mercados en Origen de Productos Agrarios de Almería («Mercoalmería, S. A.»), de Alicante («Mercosegura-Alicante, S. A.»), de Málaga («Mercovelez-Málaga, S. A.»), de Murcia («Mercomercia, S. A.») y de Granada («Mercogranada-Motril, S. A.»), una vez estén finalizadas sus obras de instalación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I.

Madrid 31 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini», modelo C-503.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lamborghini», modelo C-503, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia e inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo C 503.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis C-503-53534.
 Fabricante «Lamborghini, S. p. A.»- Bologna (Italia).
 Motor: Denominación Lamborghini, modelo FL-923.
 Número 53534.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV, hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	42,2	1970	540	213	4	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	44,3	1970	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	44,2	2200	603	223	4	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	46,4	2200	603	—	15,5	760

III. Observaciones: